

REIVINDICACIONES

1. Una combinación que comprende: 25-Hidroxi vitamina D, ácido ascórbico, Vitamina E y cantaxantina.
2. Una combinación de acuerdo con la reivindicación 1, que comprende además al menos un ingrediente bioactivo seleccionado del grupo que consiste en Vitamina D, Vitamina B2, Vitamina B6, niacina, Ácido Pantoténico, Ácido Fólico, Biotina, Zinc, Cobre, Manganeso y Selenio.
3. Un pienso o premezcla que comprende una combinación de acuerdo con la reivindicación 1 o 2.
4. Un pienso o premezcla de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1-3, donde el pienso es para alimentación ad libitum.

P-2017/13827

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Re: Expediente No. **NC2017/0007058**
Solicitud de patente de Invención a nombre de **DSM IP ASSETS B.V**

Yo, CAROLINA DAZA MONTALVO identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 No. 86-53, piso 3, obrando como apoderada de la sociedad solicitante **DSM IP ASSETS B.V**, en respuesta al oficio No. **11073** notificado por fijación en lista el 2 de agosto de 2017, relacionado con el resultado de examen de forma, me permito presentar la siguiente información:

1. En relación con las objeciones a **las reivindicaciones**, me permito informar lo siguiente:

Con fundamento en la facultad que confiere el artículo 34 de la Decisión 486 al solicitante para modificar la solicitud de patente en cualquier momento del trámite, presento junto con este memorial, un nuevo pliego reivindicatorio que comprende cuatro (4) reivindicaciones, en donde únicamente se realizaron modificaciones por concepto de claridad, en un esfuerzo por acelerar el trámite.

2. **Uso**

Con respecto a dicha objeción, se le informa al presente Despacho que se ha eliminado la expresión *“para el uso de mantener, aumentar o mejorar la disminución de los niveles de 17 β -estradiol en aves de corral y/o aumentar la vida productiva de postura de huevos en aves de corral”* que estaba incluida en la reivindicación 1, la cual hacía referencia a uso. Por tanto, se ve superada esta objeción.

3. **Excepción a la patentabilidad**

Con respecto a dicha objeción, se le informa al presente Despacho que se han eliminado las reivindicaciones 5 a 10 que hacían referencia a un método para tratar la deficiencia de estradiol en aves de corral. Por tanto, se ve superada esta objeción.

De esta manera, se considera que se ha respondido a las observaciones hechas por el señor Examinador en este respecto, por tanto, se superan las objeciones planteadas y en consecuencia, el nuevo pliego reivindicatorio de la presente solicitud, cumple a cabalidad con este requisito.

Habiendo atendido cabalmente las objeciones presentadas por ese Despacho en el Oficio No. 11073 solicito atentamente sea tomada en cuenta la información aquí presentada y continuar con el trámite de la presente solicitud.

4. Anexos

- Nuevo capítulo reivindicatorio conformado por 4 reivindicaciones.

Señor Director,


CAROLINA DAZA MONTALVO
C.C. 66.783.790 de Palmira Valle
TP-141563 CSJ
notificaciones@clarkemodet.com.co

REIVINDICACIONES

1. Una combinación que comprende: 25-Hidroxi vitamina D, ácido ascórbico, Vitamina E y cantaxantina.
2. Una combinación de acuerdo con la reivindicación 1, que comprende además al menos un ingrediente bioactivo seleccionado del grupo que consiste en Vitamina D, Vitamina B2, Vitamina B6, niacina, Ácido Pantoténico, Ácido Fólico, Biotina, Zinc, Cobre, Manganeso y Selenio.
3. Un pienso o premezcla que comprende una combinación de acuerdo con la reivindicación 1 o 2.
4. Un pienso o premezcla de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1-3, donde el pienso es para alimentación ad libitum.